CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000939 H3 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	NGEEK S.A.S
OBJETO	BRINDAR SOPORTE INTEGRAL A LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE TRAFICO DE LA RED (F5)
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($234.772.675) INCLUIDO IVA
PLAZO	SESENTA DÍAS (60) CALENDARIO SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
CDP	99225 del 2025-06-20
RP	287325 del 2025-09-02
FECHA LEGALIZACIÓN	01 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO – supervisora CAMILO ANDRÉS MORENO CIFUENTES – Apoyo a la supervisión

En la ciudad de Bogotá D.C., el dos (02) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron con el fin de recibir a satisfacción la adquisición de la suscripción al soporte del hardware y software para los balanceadores de red F5 objeto del presente contrato: JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80734347 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista NGEEK S.A.S identificado con NIT No. 899.999.059-3, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal y por la otra, MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO identificado(a) con cédula de número 51.873.171, en calidad de supervisora designada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y CAMILO ANDRÉS MORENO CIFUENTES identificado(a) con cédula de número 1.015.995.738, como apoyo a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

Seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

SUSPENSIONES:

No aplica

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No aplica

PRÓRROGAS

No aplica

ADICIONES EN VALOR

No aplica

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ACTIVIDADES EJECUTADAS

NGEEK S.A.S., realizó la entrega del certificado de activación de la suscripción al soporte del hardware y software para los equipos balanceadores de red F5 ante el fabricante del dispositivo F5 Corporate Headquarters y todos sus componentes propiedad de la entidad, en los ítems, especificaciones, cantidades, calidades y valores, contenidos en la propuesta general de fecha 01 de agosto de 2025, las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, anexos y formatos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25000939 H3 DE 2025.

En concordancia con lo expuesto, y atendiendo el objeto contractual, el contratista NGEEK S.A.S., realizó de manera anticipada a la terminación del plazo de ejecución, la activación y entrega del correspondiente documento que certifica la activación de la suscripción al servicio de soporte integral de los equipos balanceadores de red F5 y todos sus componentes, por parte del fabricante F5 Corporate Headquarters. Por consiguiente, se procede a elaborar la presente acta de recibo final del contrato 25000994 H3 DE 2025.

A continuación, se relacionan las suscripciones adquiridas y activas:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
Principio de Procedencia: 8100.092	**Clave:** GCON-1.0-12-112	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 21/12/2020

OBJETO: BRINDAR SOPORTE INTEGRAL A LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE TRAFICO DE LA RED (F5)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Soportar y mantener equipos balanceadores - F5, 24X7, por mínimo un (1) año. BALANCEADOR 1 -F5 - BIG-IP I4600 - S/N: f5-fqto-mfkx BALANCEADOR 2 - F5 - BIG-IP I4600 - S/N: f5-dgni-lbdg	Unidad	1	$ 197.287.962	$ 197.287.962
				SUBTOTAL	$ 197.287.962
				IVA 19%	$ 37.484.713
				TOTAL PROYECTO	$ 234.772.675

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($234.772.675) INCLUIDO IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($234.772.675) INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO La Unidad pagará Contra Entrega al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. **- PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA** se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA ha acreditado, en el formato establecido para el efecto.

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra EL CONTRATISTA cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de LA AEROCIVIL. c. Cuando contra EL CONTRATISTA cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No aplica

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

No aplica

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente acta de Recibo Final se adeuda al contratista el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($234.772.675) incluido iva

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$234.772.675		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$234.772.675	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0	
VALOR PAGADO			$ 0
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$234.772.675
TOTALES	$234.772.675	$234.772.675	$234.772.675

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a la certificación de paz y salvo, presentada por

el señor LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.766.700 y T.P. 143050-T, revisor fiscal de la empresa NGEEK S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

NO APLICA

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con lo solicitado en la cláusula DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS, del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta por los que en ella intervinieron:

Por parte de NGEEK S.A.S.:

JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA
Representante Legal

Por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES
Apoyo a la supervisión

MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO
Supervisor del contrato